

Madrid, 21 de marzo de 2018

Para: Titulares de Escuelas Católicas  
Directores de centros de  
E. Primaria, ESO y Ed. Especial

**EC09623**

## **PROGRAMA “AULAS DE LA NATURALEZA”. AÑO 2018.**

Estimados amigos:

Considerando el interés educativo y los buenos resultados obtenidos en ediciones anteriores, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes ha dictado la *Resolución de 12 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas para participar en el programa nacional "Aulas de la Naturaleza" durante el verano de 2018.*

El enlace directo a la Resolución es el siguiente:

 [Resolución convocatoria Aulas de la Naturaleza 2018.pdf](#)

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

La finalidad del Programa es favorecer el aprendizaje y la convivencia de alumnado de diferente procedencia, nivel socio económico y capacidad, contribuyendo de este modo a la consecución del máximo grado de inclusión y normalización en un entorno educativo no formal y en contacto directo con la naturaleza.

### **2. CUANTÍA DE LAS AYUDAS.**

La convocatoria contempla 400 ayudas de hasta 785€ cada para participar en el programa "Aulas de la Naturaleza", durante el periodo comprendido entre el 14 de julio y el 5 de agosto de 2018, de las que se reservan hasta un 30% para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que presentan necesidades educativas especiales.

Asimismo, del total de ayudas convocadas se reservará un mínimo de 40 plazas para alumnado escolarizado en centros dependientes de la gestión directa del MECD ubicados en Ceuta y Melilla.

Con el importe de las ayudas se atenderá al coste de la organización y ejecución del programa y de traslado y acompañamiento de los alumnos

participantes procedentes de Ceuta y Melilla, que se abonará directamente a la empresa que resulte adjudicataria de la licitación.

Los gastos de traslado y acompañamiento de los alumnos que no procedan de Ceuta y Melilla hasta el emplazamiento que se les haya adjudicado, así como el de regreso a su domicilio una vez finalizada la actividad, correrán por cuenta de los responsables familiares.

Durante la participación en la actividad los alumnos estarán asistidos por un seguro de accidentes y de responsabilidad civil suscrito al efecto por el MECD.

Las actividades se desarrollarán en periodos de doce días, de acuerdo con la siguiente distribución temporal:

- 1er turno: del 14 al 25 de julio de 2018.
- 2º turno: del 25 de julio al 5 de agosto de 2018.

### **3. DESTINATARIOS.**

Podrá solicitar su participación el alumnado matriculado en centros españoles en territorio nacional sostenidos con fondos públicos que cumplan los siguientes requisitos:

a) Alumnado que no presente necesidades educativas especiales: Estar cursando 5º o 6º curso de Educación Primaria o 1º de ESO y tener una edad comprendida entre los 11 y 14 años a fecha 31 de diciembre de 2018.

b) Alumnado que presente necesidades educativas especiales:

- Estar cursando Educación Primaria, ESO o Educación Básica Obligatoria y tener una edad comprendida entre los 11 y 16 años a fecha 31 de diciembre de 2018.
- Estar diagnosticado como alumno con necesidad específica de apoyo educativo por presentar necesidades educativas especiales.
- La discapacidad presentada por el alumno deberá permitirle poseer un grado de autonomía y condiciones personales que posibiliten su participación en actividades de grupo.

### **4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

4.1. Alumnado:

Para la tramitación de la solicitud de participación los alumnos interesados deberán cumplimentar el Anexo I "Datos identificativos del alumno y autorización familiar" y entregarlo firmado en el centro educativo en el que está escolarizado, junto con la documentación (original y fotocopia) que permita acreditar las circunstancias familiares establecidas en el apartado Quinto de la Resolución de la convocatoria.

#### 4.2. Centros:

Por su parte, los centros educativos receptores deberán cumplimentar la solicitud a través de la sede electrónica del MECD <https://sede.educacion.gob.es>, sección "Trámites y Servicios", (Para estudiantes-Becas y ayudas para estudiantes-Para realizar actividades extraescolares-Programa "Aulas de la Naturaleza" (Convocatoria 2018), una vez recibido el Anexo I junto con la documentación acreditativa de las circunstancias familiares establecidas en el apartado noveno, en su caso.

#### 4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

**El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 21 de marzo de 2018 y finalizará el 18 de abril de 2018.** (Hasta el día 11 de abril, los alumnos aportarán a sus centros educativos el Anexo I "Datos del alumno/a y autorización familiar" de la convocatoria junto con la documentación acreditativa necesaria).

El plazo de presentación y registro de la solicitud por parte del centro educativo finalizará el 18 de abril de 2018.

#### 5. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

Los criterios de selección del alumnado adjudicatario de las ayudas se especifican en el apartado Quinto de la convocatoria, por lo que llamo vuestra atención para una lectura atenta.

Estas ayudas son incompatibles con cualesquiera otras de la misma finalidad que pudieran recibirse de otras entidades o personas públicas o privadas.

Por último, recordaros que la participación de nuestros Centros y alumnado en las convocatorias que el MECD realice puede resultar una interesante oportunidad de ampliar conocimientos y experiencias, por lo que os animo a estudiar esta oferta formativa.

Para cualquier duda que os pueda surgir, tenéis a vuestra disposición la Asesoría Jurídico-Económica de Escuelas Católicas.

Un cordial saludo,



José María Alvira Duplá  
Secretario General

*Os recordamos que esta información es para vuestro conocimiento exclusivamente, y no está permitida la difusión a terceros ni en redes sociales*